

**I. COMUNIDAD DE MADRID****D) Anuncios****Consejería de Educación e Investigación**

- 24** *RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se emplaza a los posibles interesados para que se personen, si a su derecho conviniere, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Mónica Mateo Jiménez, contra la Resolución de 2 de agosto de 2018, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 18 de julio de 2017, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se anuncian las fechas de exposición del baremo definitivo de puntuaciones de la fase de concurso y de la lista de seleccionados en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros y para la adquisición de nuevas especialidades en el citado Cuerpo, convocado por Resolución de 26 de abril de 2017.*

Doña Mónica Mateo Jiménez ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la desestimación del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 18 de julio de 2017, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se anuncian las fechas de exposición del baremo definitivo de puntuaciones de la fase de concurso y de la lista de seleccionados en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros y para la adquisición de nuevas especialidades en el citado cuerpo, convocado por Resolución de 26 de abril de 2017.

Mediante escrito de fecha 13 de septiembre de 2018, el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso- Administrativo, ha instado (según el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), a la Comunidad de Madrid para que realice los emplazamientos a cuantos aparezcan como interesados en la citada Resolución de 18 de julio de 2017, a fin de que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días, como demandados, mediante procurador y letrado, ante dicho órgano jurisdiccional si a su derecho conviniere, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, que continuará sus trámites.

La personación de los interesados, en su caso, deberá ser ante el citado Tribunal, Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, sita en Madrid, calle General Castaños, número 1, planta baja, 28004, procedimiento ordinario 866/2018.

Madrid, a 14 de noviembre de 2018.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

(03/37.142/18)

